



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITVA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-003-2025

DECRETO 1082 DE 2015 SUBSECCIÓN 5

En el municipio de Pacho - Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), las suscritas LISBETH AMPARO MORENO ROMERO, Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Pacho y LAURA MILEIDY OSPINA PLAZAS, Asesora Jurídica contractual de la corporación, integrantes del Comité Evaluador, conforme a la designación efectuada por el Presidente del cuerpo colegiado mediante Resolución Administrativa No. 017 del veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), procedieron a realizar evaluación definitiva de los requisitos jurídicos, técnicos y oferta económica, dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-003-2025, cuyo objeto es la **“PÓLIZA DE MANEJO PRESUPUESTAL PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO – CUNDINAMARCA”**, conforme a las condiciones establecidas en la invitación, de la siguiente manera:

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección no se recibieron observaciones a la invitación pública ni solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), razón por la cual no se limitó la participación dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-003-2025.

Al cierre de la invitación se recibieron dos (2) propuestas, como consta en el informe de presentación de propuestas, publicado en el secop II, con los siguientes valores:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SEGUROS DEL ESTADO // MC-003-2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Oferta en evaluación	2/09/2025 11:59 AM	1.000.000 COP
PROPUESTA SOLIDARIA-MC-003-2025-CONCEJO DE PACHO	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	Oferta en evaluación	1/09/2025 2:52 PM	997.815 COP

El día dos (02) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se procedió con la evaluación preliminar a la oferta con el precio mas bajo y su respectiva publicación en Secop II.

Agotado el plazo previsto en el cronograma, no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Por lo anterior, a efectos de realizar la evaluación se debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5º del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que al tenor reza:

*“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y **verificar que la de menor precio cumple** con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación”.*



En consecuencia, conforme al resultado de la diligencia de apertura de propuestas, se procede a realizar la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes de la siguiente propuesta **por haber ofertado el menor valor**:

- PROPONENTE:** Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa – Nit. 860.524.654-6

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-003-2025, se procede con la evaluación definitiva de los requisitos jurídicos exigidos, así:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO PRESENTADO (SI / NO)	CANT. DE FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de Presentación de la propuesta - Formato No. 1	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por apoderado acreditado	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	SI	1	Presenta Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la apoderada Diana Forero Parra C.C. 51969935	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por la apoderada.	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	SI	23	Presenta RUT de persona jurídica NIT. 860.524.654-6	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	75	Expedido el 08 de agosto de 2025, por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.	CUMPLE
		3	Expedido el 15 de agosto de 2025, por la Superintendencia Financiera de Colombia	
Acreditación del Pago a los Sistemas de Riesgos Labores, Pensión, Salud y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y Sena.	SI	9	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por la apoderada. Además presenta certificado expedido por la revisora fiscal Adriana Gonzalez Camacho c.c. 52.221.424. Anexa fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de matrícula vigente del revisor fiscal.	CUMPLE
Manifestación por Escrito de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por la apoderada	CUMPLE



DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO PRESENTADO (SI / NO)	CANT. DE FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Manifestación por Escrito de no hallarse incurso en conflicto de intereses	SI	1	Presentada suscrita por la apoderada	CUMPLE
Certificado de Responsabilidad Fiscal.	SI	2	Presenta certificado del R/L y de la persona jurídica, de fecha 06/08/2025 Y 21/08/2025 donde informa que "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL"	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	SI	2	Presenta certificado del R/L y de la persona jurídica, de fecha 08/08/2025 Y 21/08/2025 donde informa que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES"	CUMPLE
Certificado de Antecedentes judiciales	SI	1	Presenta certificado del R/L y persona jurídica de fecha 06/08/2025 y 21/08/2025, donde informa que "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas – RNMC	SI	1	Presenta certificado del R/L y persona jurídica de fecha 06/08/2025 y 21/08/2025, donde informa que "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR"	CUMPLE
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	SI	1	Presenta certificado del R/L de fecha 08/08/2025, donde informa que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"	CUMPLE
Fotocopia Libreta Militar	NO APLICA			
Certificación Bancaria	SI	1	Certificación de la entidad Banco de Occidente de fecha 04/08/2025	CUMPLE



DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO PRESENTADO (SI / NO)	CANT. DE FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferta Económica	SI	2	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrito por la apoderada, diligenciado en su totalidad. Se acompaña de anexo técnico del servicio requerido, clausulado de la póliza requerida, documentos para indemnizaciones y trámite de siniestro.	CUMPLE
Autorización para el tratamiento de datos personales	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por la apoderada	CUMPLE
Cumplimiento de normas de salud y seguridad en el trabajo	SI	2	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por la apoderada	CUMPLE

Además de los requisitos exigidos dentro del proceso, el proponente a aportado los siguientes, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7.20 de la invitación pública:

- Acta de Junta directiva y estatutos del proponente
- Documento de capacidad administrativa y operacional
- Estándares mínimos de SG-SST del proponente
- Declaración de multas y sanciones, donde manifiesta no haber sido sancionada o multada en los últimos cinco (5) años
- Relación de ajustadores
- Registro Único de Proponentes
- Registro de Información Tributaria

Acreditación de la Representación Legal del proponente:

Conforme se acredita con el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el señor José Iván Bonilla Pérez, ostenta la calidad de representante legal del proponente. En tal calidad, otorgó poder especial, amplio y suficiente a Diana Forero Parra, identificada con cédula de ciudadanía número 51.969.935, mediante escritura pública número 534 del 09 de abril de 2025, la cual se encuentra debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., bajo el número 00055333 del Libro V, como consta en la página 60 del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por ésta última; facultada entre otros, para expedir y firmar pólizas en los ramos autorizados para la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa. Se presentan con la oferta los documentos enunciados.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 1918 de 2018, el proponente presentó certificado de Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, encontrando que la apoderada del proponente evaluado, no registra inhabilidades de este tipo, según certificado de fecha 06 de agosto de 2025.

Que por lo anterior y una vez realizada la presente evaluación jurídica se pudo determinar que el proponente, en cuanto a los documentos de contenido jurídico objeto de verificación, definitivamente **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-003-2025.

2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-003-2025, se procede con la evaluación definitiva de los requisitos jurídicos exigidos, así:

- Condiciones de experiencia:**
General: De conformidad con la invitación pública “(...) **General:** Dada la naturaleza del contrato, se requiere que el proponente persona jurídica, acredite una experiencia general mínima de cinco (05) años desde la inscripción de su constitución en la Cámara de Comercio y Superintendencia Financiera, cuyo objeto social esté encaminado a las operaciones de seguros”.

El proponente evaluado presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, acreditando su constitución mediante escritura pública número 0064 de fecha 18 de enero de 1985 de la Notaría Treinta y dos (32) del Círculo de Bogotá.

Dentro de su objeto social se contempla el desarrollo de diferentes actividades, entre ellas, las siguientes relacionadas con el objeto contractual dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-003-2025:

- “(…) El objeto de solidaria será **proporcionar** a sus asociados, a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, **servicios de seguros en diferentes modalidades**”. (Subraya fuera de texto).
- “(…) 1) Celebrar y ejecutar contratos de seguros, en las modalidades y los ramos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia según las disposiciones legales vigentes. (...)”.

Que mediante Resolución S.B. No. 5148 del 321 de diciembre de 1991, la Superintendencia Financiera de Colombia (Antes Superintendencia Bancaria), autorizó al proponente la celebración de contratos de seguros en diferentes ramos, entre ellos la póliza de manejo requerida dentro de este proceso contractual.

Específica: De conformidad con la invitación pública:

- “El Proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de mínimo dos (02) contratos cuyo objeto sea similar al de la presente contratación, suscrito con entidades estatales”.

El proponente evaluado, acredita la siguiente experiencia específica con las certificaciones aportadas:

CERTIFICACIÓN 1	
Nombre o razón social del contratante.	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO



Nombre o razón social del contratista.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA																																																																	
Objeto del contrato.	Adquisición de póliza todo riesgo daño material (edificios, contenidos, maquinaria, licencias, dineros, equipo electrónico y equipos móviles), póliza de seguro para equipo móvil y maquinaria amarilla, póliza de manejo global entidades oficiales, póliza de responsabilidad civil extracontractual, póliza de responsabilidad civil servidores públicos y póliza de automóviles para que amparen los bienes de la entidad y por los que legalmente sea responsable el municipio de Villavicencio																																																																	
Nombre del Asegurado.	Municipio de Villavicencio																																																																	
RAMOS Y PRIMAS ASEGURADOS																																																																		
<table><tr><th rowspan="2">RAMO</th><th colspan="4">PRIMAS</th></tr><tr><th>VALOR INICIAL</th><th>ADICION 1</th><th>ADICION 2</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES</td><td>\$ 173.331.824</td><td>\$ 34.210.228</td><td>\$ 10.833.239</td><td>\$ 218.375.291</td></tr><tr><td>TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>\$ 44.430.841</td><td>\$ 8.769.245</td><td>\$ 2.776.928</td><td>\$ 55.977.013</td></tr><tr><td>MANEJO GLOBAL ESTATAL</td><td>\$ 214.082.630</td><td>\$ 42.253.151</td><td>\$ 13.380.164</td><td>\$ 269.715.945</td></tr><tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</td><td>\$ 8.721.885</td><td>\$ 1.721.425</td><td>\$ 545.118</td><td>\$ 10.988.427</td></tr><tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS</td><td>\$ 178.402.192</td><td>\$ 35.210.959</td><td>\$ 11.150.137</td><td>\$ 224.763.288</td></tr><tr><td>AUTOMOVILES</td><td>\$ 260.356.129</td><td>\$ 40.321.186</td><td>\$ 16.221.599</td><td>\$ 316.898.914</td></tr><tr><td>PRIMA TOTAL</td><td>\$ 879.325.501</td><td>\$ 162.486.193</td><td>\$ 54.907.184</td><td>\$ 1.096.718.879</td></tr></table>		RAMO	PRIMAS				VALOR INICIAL	ADICION 1	ADICION 2	VALOR TOTAL	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	\$ 173.331.824	\$ 34.210.228	\$ 10.833.239	\$ 218.375.291	TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 44.430.841	\$ 8.769.245	\$ 2.776.928	\$ 55.977.013	MANEJO GLOBAL ESTATAL	\$ 214.082.630	\$ 42.253.151	\$ 13.380.164	\$ 269.715.945	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 8.721.885	\$ 1.721.425	\$ 545.118	\$ 10.988.427	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 178.402.192	\$ 35.210.959	\$ 11.150.137	\$ 224.763.288	AUTOMOVILES	\$ 260.356.129	\$ 40.321.186	\$ 16.221.599	\$ 316.898.914	PRIMA TOTAL	\$ 879.325.501	\$ 162.486.193	\$ 54.907.184	\$ 1.096.718.879																					
RAMO	PRIMAS																																																																	
	VALOR INICIAL	ADICION 1	ADICION 2	VALOR TOTAL																																																														
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	\$ 173.331.824	\$ 34.210.228	\$ 10.833.239	\$ 218.375.291																																																														
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 44.430.841	\$ 8.769.245	\$ 2.776.928	\$ 55.977.013																																																														
MANEJO GLOBAL ESTATAL	\$ 214.082.630	\$ 42.253.151	\$ 13.380.164	\$ 269.715.945																																																														
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 8.721.885	\$ 1.721.425	\$ 545.118	\$ 10.988.427																																																														
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 178.402.192	\$ 35.210.959	\$ 11.150.137	\$ 224.763.288																																																														
AUTOMOVILES	\$ 260.356.129	\$ 40.321.186	\$ 16.221.599	\$ 316.898.914																																																														
PRIMA TOTAL	\$ 879.325.501	\$ 162.486.193	\$ 54.907.184	\$ 1.096.718.879																																																														
CERTIFICACIÓN 2																																																																		
Nombre o razón social del contratante.	MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META																																																																	
Nombre o razón social del contratista.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA																																																																	
Objeto del contrato.	Adquisición de póliza todo riesgo daño material incluyendo pero sin estar limitado a: Corriente debil, rotura de maquinaria, sustracción, incendio, equipo electrónico, manejo de recursos, responsabilidad civil, automóviles, seguro de vida de los honorables concejales, personería, alcalde y los demás que fuera responsable el Municipio de San Marín de los Llanos - Meta.																																																																	
Nombre del Asegurado.	Municipio de San Martin de los Llanos - Meta																																																																	
RAMOS Y PRIMAS																																																																		
<table><tr><th rowspan="2">RAMO</th><th colspan="5">PRIMAS</th></tr><tr><th>VALOR INICIAL</th><th>ADICION 1</th><th>ADICION 2</th><th>ADICION 3</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>AUTOMOVILES</td><td>\$ 46.653.474</td><td></td><td></td><td></td><td>\$46.653.474</td></tr><tr><td>VIDA GRUPO</td><td>\$ 36.099.562</td><td></td><td></td><td></td><td>\$36.099.562</td></tr><tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS</td><td>\$ 23.817.850</td><td></td><td></td><td></td><td>\$23.817.850</td></tr><tr><td>TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES</td><td>\$ 23.108.123</td><td>\$493.001</td><td>\$328.293</td><td></td><td>\$23.929.417</td></tr><tr><td>TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>\$ 12.377.148</td><td></td><td></td><td></td><td>\$12.377.148</td></tr><tr><td>MANEJO OFICIAL</td><td>\$ 5.902.400</td><td></td><td></td><td></td><td>\$5.902.400</td></tr><tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</td><td>\$ 2.142.000</td><td></td><td></td><td></td><td>\$2.142.000</td></tr><tr><td>SOAT</td><td></td><td></td><td></td><td>\$3.968.300</td><td></td></tr><tr><td>PRIMA TOTAL</td><td>\$ 150.100.557</td><td>\$493.001</td><td>\$328.293</td><td>\$3.968.300</td><td>\$154.890.151</td></tr></table>		RAMO	PRIMAS					VALOR INICIAL	ADICION 1	ADICION 2	ADICION 3	VALOR TOTAL	AUTOMOVILES	\$ 46.653.474				\$46.653.474	VIDA GRUPO	\$ 36.099.562				\$36.099.562	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 23.817.850				\$23.817.850	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	\$ 23.108.123	\$493.001	\$328.293		\$23.929.417	TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 12.377.148				\$12.377.148	MANEJO OFICIAL	\$ 5.902.400				\$5.902.400	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 2.142.000				\$2.142.000	SOAT				\$3.968.300		PRIMA TOTAL	\$ 150.100.557	\$493.001	\$328.293	\$3.968.300	\$154.890.151
RAMO	PRIMAS																																																																	
	VALOR INICIAL	ADICION 1	ADICION 2	ADICION 3	VALOR TOTAL																																																													
AUTOMOVILES	\$ 46.653.474				\$46.653.474																																																													
VIDA GRUPO	\$ 36.099.562				\$36.099.562																																																													
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 23.817.850				\$23.817.850																																																													
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	\$ 23.108.123	\$493.001	\$328.293		\$23.929.417																																																													
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 12.377.148				\$12.377.148																																																													
MANEJO OFICIAL	\$ 5.902.400				\$5.902.400																																																													
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 2.142.000				\$2.142.000																																																													
SOAT				\$3.968.300																																																														
PRIMA TOTAL	\$ 150.100.557	\$493.001	\$328.293	\$3.968.300	\$154.890.151																																																													

Que por lo anterior y una vez realizada la presente evaluación técnica se pudo determinar que el proponente, en cuanto a las condiciones técnicas objeto de verificación, definitivamente **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-003-2025.



3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 5 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-003-2025, se procede a verificar el valor unitario, de la propuesta económica allegada por el único proponente, encontrando la siguiente:

ITEM	RAMO	VR. ASEGURADO	PRIMA POR VIGENCIA	IVA	PRIMA TOTAL IVA INCLUIDO
1	MANEJO EMPLEADOS PÚBLICOS CARGOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO – CUND.	\$6.500.000	\$ 838.500	\$ 159.315	\$ 997.815
TOTAL			\$ 838.500	\$ 159.315	\$ 997.815

De acuerdo con lo manifestado en el formato de oferta económica, los valores presentados en esta propuesta, corresponden a moneda legal colombiana e incluyen el impuesto al valor agregado IVA. La oferta económica propuesta contempla todos los costos directos, indirectos, así como imprevistos, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato.

Así mismo, el contratista aportó el anexo técnico en el que constan las condiciones del contrato de seguro, para la póliza de manejo requerida por la entidad, encontrando que las mismas se ajustan a los requerimientos mínimos establecidos en el estudio previo y la invitación pública.

Que por lo anterior y una vez realizada la presente evaluación a la oferta económica presentada, por encontrarse los valores presentados acordes al presupuesto oficial, se deja constancia que la oferta económica, definitivamente **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la invitación pública.

CONSOLIDADO EVALUACION DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE	
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa – Nit. 860.524.654-6	
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	CUMPLE
TECNICOS	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE

Como quiera que el proponente evaluado dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-003-2025, **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa – Nit. 860.524.654-6**, presentó la oferta de menor valor y cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y la oferta económica se ajusta a los requerimientos de la entidad, el comité evaluador designado, en cumplimiento del encargo realizado mediante Resolución Administrativa No. 017 del veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), recomienda al ordenador del gasto, contratar con el proponente la **“PÓLIZA DE**



MANEJO PRESUPUESTAL PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO – CUNDINAMARCA”.

ORIGINAL FIRMADO

**LISBETH AMPARO MORENO
ROMERO**
Secretaria General
Honorable Concejo Municipal de
Pacho

ORIGINAL FIRMADO

**LAURA MILEIDY OSPINA
PLAZAS**
Asesora Jurídica Contractual
Honorable Concejo Municipal de
Pacho

Aprobado:	Presidente Concejo Municipal <i>Carlos Humberto Cárdenas Herrera</i>	ORIGINAL FIRMADO
Revisado y aprobado:	Primer Vice-presidente Concejo Municipal <i>Oscar Fernando Mahecha Montero</i>	ORIGINAL FIRMADO